



JUAN PINO LOZANO
- N O T A R I O -

c/ALAMEDA DE COLÓN, N° 2, 1°

MALAGA-29001

Tfno: 952.22.88.90 - Fax: 952.21.11.17

Juanpino@notariado.org

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA.
INMATRICULACIONES Y REANUDACION DE TRACTO
SUCESIVO.**

EDICTO

En Málaga, a cinco de junio de dos mil veinticinco.

Yo, **Juan Pino Lozano**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga-29001, Alameda de Colón, nº 2, 1ª (teléfono 952-22-88-90, email: juanpino@notariado.org).

Hago constar:

Que a requerimiento de:

Los cónyuges **DOÑA SHARON KOOL** de nacionalidad alemana (de soltera HIEMCKE) y **DON JABOBUS LEEN KOOL**, de nacionalidad holandesa, mayores de edad, residentes en España, ella sin profesión especial y él Médico, casados en régimen legal de gananciales, vecinos de Málaga, con domicilio en calle Olmos, 19, EDIFICIO INTERPARES, Apartamento Número 11; con sus N.I.E.: Y1465073-X e Y1465090-G, respectivamente, con Pasaportes vigentes, ella con número C4N22NHTW de Alemania y el con número BJ1KP2F94 de los Países Bajos.

Se tramita ante el **Notario de Málaga, Don Juan Pino Lozano**, [Acta](#) para la Tramitación de Expediente de Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido, -de acuerdo con el artículo 208 de la Ley Hipotecaria con relación al 203- bajo el número **918 de protocolo**, con fecha **9 de Mayo de 2025**, del inmueble siguiente:

Urbana. Setenta y Cuatro. Apartamento señalado con el número DIECISIETE-A, sito en el edificio **INTERPARES** en su calle Olmos, número 19, urbanización Cerrado de Calderón, en Malaga-29018.

Se encuentra en la planta A-Uno, primera bajo rasante, de la fase A del Edificio Residencial.

Con una superficie construida de ciento once metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (111,35 m²).

Distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Linderos: frente, pasillo de acceso y apartamento 17; derecha, entrando, apartamento 17 y espacio abierto; izquierda, zonas comunes; y fondo, terraza común.

Cuota: 1,779 por ciento.

Datos del Registro de la Propiedad: Se manifiesta que procede de la finca registraL 29509/R1 del Registro de la Propiedad número 2 de Malaga, que es el edificio donde está ubicada la finca, careciendo de inscripción individual.

Situación Catastral: Se manifiesta que está ubicada en la Parcela Catastral 6761101UF7666S. Parcela con varios inmuebles (división horizontal) CL OLMOS 17. MALAGA (MÁLAGA). Careciendo de referencia catastral individualizada.

TÍTULO: La citada descripción de la finca proviene de la Escritura de Obras de Adaptación y Desvinculación, autorizada el día 24 de Septiembre de 1991, ante el Notario de Málaga, Don Alfonso Casasola Tobia, con el número 4832 de protocolo, luego modificada por otras escrituras, que causaron la inscripción 5ª de la finca 29509/R1 del Registro de la Propiedad número 2 de MALAGA.

Y su titulo es el de compra, segun contrato privado a Don Francisco Luna Roldan -que le pertenecía con carácter privativo, estando divorciado-, de fecha 28 de Septiembre de 2012; careciendo de inscripción en el Registro de la Propiedad; manifestándose que, el citado vendedor, falleció en Málaga, el día 5 de Agosto de 2014, estando divorciado.

Igualmente hacen constar que Don Francisco Luna Roldan compró la citada finca a Don Herman Theodorus Gerardus Marius Maria Fleerkamp según contrato privado de fecha 27 de Septiembre de 2012, y a su vez este ultimo, lo compró, también mediante contrato privado, a Doña Emelie Margaretha Wilhelmina Jeanette Smeets y Doña Maria Gertrudis Cornelia Hubertina Pompe Smeets, en el año 2012; y las ultimas lo compraron mediante contrato privado don james Ernest Knight y doña Gerd Alfhild Knight; todo ello según contratos privados, cuyos originales están extraviados, según manifiestan

Que la finca, con la descripción que consta en el exponendo anterior, se ha originado en Escritura de Obras de Adaptación y Desvinculación, autorizada el día 24 de Septiembre de 1991, ante el Notario de Málaga, Don Alfonso Casasola Tobia, con el número 4832 de protocolo, y dicha escritura, con posteriores modificaciones, ya consta inscrita en el Registro de la Propiedad formando parte del edificio inscrito como finca 29509/R1 del Registro de la Propiedad número 2 de MALAGA.

Y se ha hecho constar que la parte requirente DOÑA SHARON KOOL y su esposo DON JABOBUS LEEN KOOL, tienen en concepto de dueños, la posesión pacífica y continuada desde la fecha señalada en el TITULO, y que, por tanto, adquirieron dicha finca por compra, mediante contrato privado de fecha 28 de Septiembre de 2012; careciendo de titulo inscrito en el Registro de la Propiedad, como antes se ha expresado en el apartado TITULO.- y que desde dicha fecha la parte propietaria-requirente ha venido ostentando la posesión en concepto de dueña de la totalidad de la finca objeto de la presente, de manera pacífica y continuada.

Advirtiendo, sobre los perjuicios que, de la omisión de la inscripción o anotación, puedan derivarse.

Lo que se le notifica como Ayuntamiento del municipio donde se ubica la finca, para que en caso de que alguien tuviera algún derecho sobre la finca mencionada, haga

las alegaciones oportunas en mi despacho antes citado, en el plazo máximo de TREINTA DIAS NATURALES después de la recepción de la presente.

Le saluda atentamente,

JUAN PINO LOZANO
Notario de Málaga

Alameda de Colón, nº 2, 1ª. MALAGA-29001
Teléfono 952-22-88-90-Fax 952 21 11 17
Email: *juanpino@notariado.org*.